

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCION S.B. No. 70-99

(De 12 de noviembre de 1999)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 7-84 de 25 de abril de 1984, la Comisión Bancaria Nacional otorgó a BANCO DEL ISTMO, S.A. Licencia General que lo autoriza para efectuar indistintamente negocio de Banca en Panamá o en el exterior;

Que conforme lo dispone el Artículo 40 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, todo banco que considere necesario cerrar un establecimiento ya existente, deberá obtener autorización previa de la Superintendencia;

Que BANCO DEL ISTMO, S.A. ha solicitado autorización para proceder con el cierre de la Agencia que mantiene en Pacora, ubicada en la Vía Panamericana, Centro Comercial 24 de Diciembre;

Que BANCO DEL ISTMO, S.A. ha ofrecido consolidar la atención de la comunidad servida anteriormente por la Agencia 24 de Diciembre desde la Sucursal que mantiene en Plaza Tocumen; y

Que la solicitud presentada por BANCO DEL ISTMO, S.A. no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO:

Autorízase a BANCO DEL ISTMO, S.A. el cierre de la Agencia que mantiene en Pacora, ubicada en el Centro Comercial 24 de Diciembre, en la Vía Panamericana.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS, a.i.

Rafael Sousa